



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 325/2.023

VISTO: La Designación de Funcionario Garante, que en su artículo 7°, establece responsable de la aplicación de la Ley N° 9.070.

y;

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 195/2.020, fundamentado en la necesidad de instrumentar un sistema de información que garantice el derecho de acceso a la información pública como elemento esencial para el funcionamiento de las Instituciones Republicanas y Democráticas, el Honorable Concejo Deliberante adhirió a la Ley N° 9.070 de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Regularización Estado Abierto.

Que la Ley N° 9.070 de Acceso a la Información Pública de la Provincia de Mendoza, en su artículo 7°, establece que *“Funcionario Garante: Cada una de las autoridades públicas designará un miembro de su planta como funcionario garante responsable de la aplicación de la presente Ley. El funcionario tendrá la responsabilidad de la atención directa y resolución de las solicitudes de información pública. La máxima autoridad de cada repartición pública será responsable en forma solidaria con el Funcionario Garante”*.

Que en su Artículo 40° establece que *“Adhesión: Invitase a adherir los Municipios a la presente Ley”*.

Que en virtud de ello resulta necesario la designación del Funcionario Garante en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de otorgarle estricto cumplimiento al objeto y finalidades consagradas por la Ley N° 9.070.

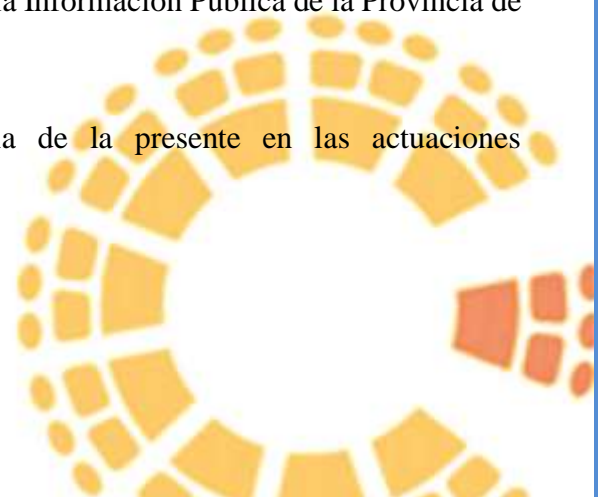
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como Funcionaria Garante Titular del Honorable Concejo Deliberante a la Secretaria Sra. Blanca Carolina Páez D.N.I. N° 12.764.987, a los fines y en los términos del Artículo 7° de la Ley Provincial N° 9.070 de Acceso a la Información Pública de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

*“Las Malvinas son Argentinas”*





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Andres Risi**

Presidente

*"Las Malvinas son Argentinas"*

